

Recibida vía correo institucional la anterior solicitud de audiencia preliminar de Formulación de Imputación, correspondiente al CUI: 150016008832201700201 procedente de la Fiscalía 7 Seccional CAIVAS de la ciudad de Tunja, hoy veintiocho (28) de septiembre de 2020. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento y fines pertinentes.

SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

DELITO:	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS
CUI:	150016008832201700201
RAD. INTERNO:	157624089001-2020-00025-00
INDICIADOS:	YESID DURÀN RODRÍGUEZ

Sora, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

A solicitud de la Fiscalía 7 Seccional CAIVAS de la ciudad de Tunja, se fija el día veintinueve (29) de octubre de 2020 a partir de la hora de las nueve de la mañana (9:00 a. m.) a efecto de llevar a cabo la audiencia de formulación de imputación dentro del radicado de la referencia.

Cítese a los intervinientes procesales para tal fin, de acuerdo a los datos existentes en la carpeta, y comuníquesele esta decisión a la Procuraduría Judicial Penal Delegada-Tunja, en su condición de representante del Ministerio Público (Art. 171 C. de P. P.). Además, dispóngase que el Comando de Policía de Sora colabore para la ubicación y citación del indiciado conforme a los datos existentes en la carpeta; según regla especial del inciso 2º del art. 172 del C. de P. P., en unidad de materia con el 113 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, para efectos de garantizar la defensa técnica tanto de las víctimas como del indiciado, ofíciase a la Defensoría del Pueblo Regional Boyacá, para que se sirva designarles Defensor Público.

CÚMPLASE

EL JUEZ,

YESID ACOSTA ZULETA